

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de enero de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar directamente el servicio de asistencia técnica, mantenimiento y abono integral -excluida la reposición de accesorios- de trescientas veintiocho (328) máquinas de escribir electrónicas marca Olivetti, modelos ET 112/ET 1158 y dos (2) máquinas de escribir electrónicas de igual marca, modelo PX. 45D afectadas al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1º del corriente y el 31 de diciembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.e I." es fabricante y única distribuidora de sus productos (confr. fs. 68), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.e I." el servicio señalado precentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 67/74.-

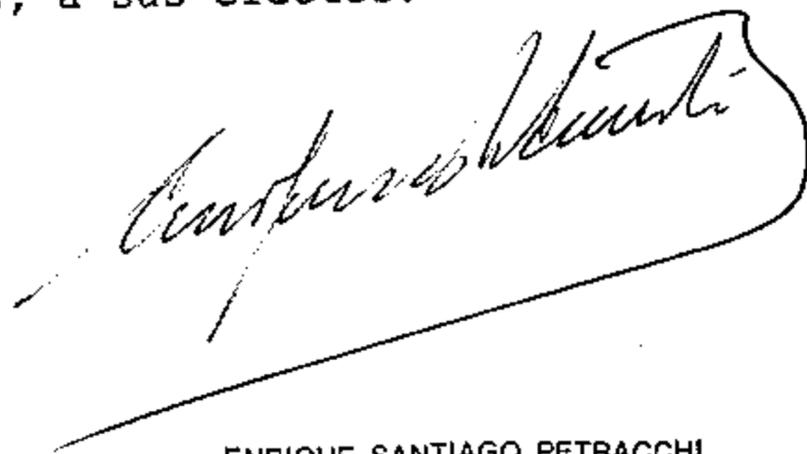
2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CIENTO DIEZ MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (A 110.099.224.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

A handwritten signature in cursive script, enclosed in a hand-drawn oval. The signature appears to read "Enrique Santiago Petracchi".

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI